

RESOLUCIÓN CS N° 425/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2014

Expediente N° 11.123/07-C. I y II.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-CDNAT-2014-468 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgar aumento DEFINITIVO de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la Géol. MARÍA VERÓNICA ROCHA FASOLA, de la Asignatura HIDROGEOLOGÍA, de la Carrera de Geología.

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución R-CDNAT-2014-468 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba el Plan de Trabajo y se propone imputar el aumento definitivo de Dedicación de Simple a Exclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, actualmente vacante por renuncia de su titular, Dr. Rodolfo Fernando GARCÍA y contemplado en la planta de esa Facultad, aprobada por Res. CS N° 180/14.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 149/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el aumento DEFINITIVO de dedicación de Simple a Exclusiva de la Géol. **María Verónica ROCHA FASOLA, D.N.I. N° 22.785.749**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la Asignatura "Hidrogeología" (Plan 1993) y su equivalente "Geología de los Recursos Hídricos" (Plan 2010) de la Carrera de Geología - Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, vacante por renuncia de su titular, Dr. Rodolfo Fernando García, aprobada por Resolución R-CDNAT-2014-094.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Geól. Rocha Fasola, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. **MIGUEL ANGEL BOSO**
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA